



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



## TRANSCRIPCION DE PUNTO DE ACTA N.11-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N11-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA JUEVES (21) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD, ABOG. MARVIN AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, AUDITOR INTERNO: HECTOR ANTONIO LOZANO POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Nº1).** COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

**Nº2)** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) APROBACION DE CUENTA DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACION DE LA CUENTA A LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIOACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) EL USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERA MUNICIPAL, MIRSA JANETH JIMENEZ ROMERO (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

**Nº3)** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA (10) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (14) DE MAYO DEL (2020) A EXCEPCIÓN DE LA REGIDORA MUNICIPAL, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE DONDE SOLICITA ENMIENDA A LA REFERIDA ACTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACTA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (NO.7)NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL POR QUE CONSIDERA QUE DICHO INFORME NO FUE LEÍDO COMPLETO O EN SU TOTALIDAD. (NO.10) CON RELACIÓN AL ACUERDO 10 DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL (1) TRIMESTRE DE ENERO A MARZO. (NO.11) RELACIONADO AL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE (ENERO A MARZO) CONTEMPLADOS EN LA AGENDA MUNICIPAL, NO ESTÁ DE ACUERDO POR QUE ESTOS DOS INFORMES FUERON APROBADOS POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL YA QUE COMO REGIDORA NO EMITIÓ SU VOTO DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN HECHA, SEGÚN CONSTA EL NUMERAL (12) DEL ACTA (10-2020).

**Nº4)** CONSIDERANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, DONDE PIDE A PARTIR DE ESTA FECHA TODA SUGERENCIA O IMPROBACION DE CUALQUIER PUNTO DE APROBACIÓN, SEA PRESENTADA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN A EFECTO DE QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL LO INSERTE EN ELE ACTA CORRESPONDIENTE. EL SR. REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO SUGIRIÓ QUE PARA QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL NO TENGA PROBLEMAS QUE TODO ACUERDO MUNICIPAL QUE SEA PRESENTADO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SE UTILICE EL MECANISMO LEGAL CONTEMPLADO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES MEDIANTE VOTACIÓN, POR LO TANTO: LA



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

**N °5)** EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE A TRÁVEZ DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL FONDO RECIBIDO COVID-19 POR EL MONTO DE (LPS.2,723,000.00); LA CALIFICACIÓN OTORGADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTE DEL INSTITUTO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUE DEL (98%).

**N °6)** RESOLUCIÓN: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020); RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO LA CUARTE EXCUSA, PRESENTADA POR EL ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA, REGIDOR (1) ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y RECIBIDA EN FECHA JUEVES (21) DE MAYO (2020). PRIMERO: EL PLENO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ INFORMADA Y HABIENDO ESCUCHADO LA LECTURA DE LA CUARTA EXCUSA EN LA CUAL EL REGIDOR (1) EXPONE SUS RAZONES...PRIMERO: QUE SU SITUACIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA QUE HA EXPUESTO EN LAS EXCUSAS ANTERIORES POR LO QUE PRESENTA FORMAL EXCUSA Y ADJUNTA A LA PRESENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROLONGACIÓN Y PARA LO CUAL SE DETALLA ASÍ (A) SEGÚN COPIA FOTOSTÁTICA DE SU PASAPORTE PAGINA (#12) SE PUEDE APRECIAR QUE EL SEÑOR RUBÉN DARÍO PACHECO, HIZO SU ARRIBO Y LLEGADA A ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EN FECHA (21) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) (B) DOCUMENTO DE HOSPITALIZACIÓN DE SU ESPOSA. (C) CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DE SU HIJO EN FECHA (28) DE FEBRERO DEL (2020) DE NOMBRE RUBÉN DARÍO PACHECO RAMÍREZ EN LA CIUDAD DE TAMPA, CONSTANCIA DE VACUNACIÓN DE SU HIJO ADEMÁS AGREGA EN LA EXCUSA. (1) QUE LOS CONSULADOS DE HONDURAS (2) QUE NO HA PODIDO HACER EL REGISTRO DE HONDUREÑA NACIDO EN EL EXTRANJERO (3) AL IGUAL QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN HONDURAS CONTINUA SIN PODER INGRESAR A HONDURAS POR LA PROHIBICIÓN DE ENTRADA DE EXTRANJEROS. (5) LA FALTA DE VUELOS DE DONDE SE ENCUENTRA, (6) LA ALTA VULNERABILIDAD DE CONTAGIO EN EL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA. Y A ESTO AGREGA Y SOLICITA QUE SE LE DE TRASLADO A LA PRESENTE EXCUSA A GOBERNACIÓN, POR TANTO: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HABIÉNDOSE ESCUCHADO LA LECTURA DE LA EXCUSA SE PRONUNCIA Y RESUELVE: PRIMERO HABIENDO ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, RECIBIDO A LA FECHA (4) EXCUSAS DE LAS CUALES ÚNICAMENTE HA SIDO APROBADA LA PRIMERA EN LA QUE SOLICITARA SE LE EXCUSARA AL REGIDOR (1) POR (30) DÍAS, SEGUNDO EN VIRTUD DE HABER SIDO DENEGADA LA SEGUNDA EXCUSA, POR AHORA, HASTA QUE EL REGIDOR N(1) JUSTIFIQUE CON DOCUMENTOS INDUBITADOS Y FIDEDIGNOS SUS RAZONES EXPUESTAS, SU EXCUSA POR UN PLAZO DE (10) A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, POR EL SEÑOR: SECRETARIO MUNICIPAL AL REGIDOR N (1) TERCERO: ENVIAR COPIA DE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, CONTENTIVA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS EXCUSAS PRESENTADAS HASTA AHORA AL SR. GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA. CUARTO: EN VISTA DE ESTAR PENDIENTES DE TRASLADO PARA OPINIÓN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES PARA PONER A LA ORDEN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS EXCUSAS DEL REGIDOR N°1 PARA PODER BRINDAR UN DICTAMEN DE LAS EXCUSAS, SEGUNDA, TERCERA, EN QUE SE ACORDARA RESOLUCIÓN DE FECHA (14) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020 Y CUARTA EXCUSA QUE FUERA RECIBIDA EN FECHA JUEVES (21) DE MAYO DEL 2020, Y EN SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA FECHA (21) DE MAYO (2020), TAMBIÉN SE RESOLVIÓ DAR EL TRASLADO A LOS APODERADOS LEGALES PARA BRINDAR SU DICTAMEN LEGAL, -QUINTO: SE RESALTO QUE EN VIRTUD DE QUE ESTA PENDIENTE DE SER NOTIFICADO DEL PRIMER DICTAMEN LEGAL SOBRE LA SEGUNDA EXCUSA PRESENTADA DE FECHA (20) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO MISMA QUE FUE DENEGADA POR AHORA MIENTRAS NO JUSTIFIQUE SUS RAZONES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS EL REGIDOR (1) DENTRO DE UN PLAZO DE (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER NOTIFICADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ACTO SEGUIDO, SE, PONGA A



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LA ORDEN EL EXPEDIENTE A LOS APODERADOS LEGALES PARA QUE SE PRONUNCIEN Y BRINDEN DICTAMEN SOBRE LA TERCERA Y CUARTA EXCUSA, FUNDAMENTO LEGAL ART. 12, 12.A 7, N°7) 29. N°4) 36 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART. (45) DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**N °7)** ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE: QUIMISTAN SANTA BÁRBARA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020) RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO EL DICTAMEN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES Y HABIÉNDOSE DADO LECTURA DEL MISMO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO-MUNICIPAL SE ACORDÓ: TENER POR RECIBIDO EL MISMO Y EN CUANTO A LO SUGERIDO POR EL DICTAMEN LEGAL SE ACORDÓ: TENER POR ACEPTADAS LAS SUGERENCIAS Y QUE EL MISMO SEA NOTIFICADO AL REGIDOR (7) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, PARA QUE PUEDA DE CONFORMIDAD A LO RESUELTO EN EL DICTAMEN EN SU PARTE RESULTIVA EN EL NUMERAL ÚNICO PRIMERO INCISOS DEL A AL E, PUEDA DESPUÉS SER NOTIFICADO 'POR CONDUCTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL JUSTIFICAR DENTRO DEL PLAZO DE (10) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO Y UNA VEZ FIRME VIGENTE Y APROBADA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS EXCUSAS QUE LE FUERAN APROBADAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA ÚLTIMA RECIBIDA EN FECHA ( 14) DE MAYO DEL (2020) QUE SE DENIEGUE POR AHORA HASTA QUE ENVIÉ Y ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADOS SUS JUSTIFICACIONES Y POR RAZONES QUE EXPONE EN LAS MISMAS, FUNDAMENTO LEGAL: ART. 12,12ª, 7 N °7), 29 N °4), (36) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART.45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO.

**N °8)** ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020) RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO LAS TRES EXCUSAS EN FÍSICO POR PARTE DEL REGIDOR (#8) CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO Y HABIÉNDOSE DADO LECTURA POR CONDUCTO DEL SR. SECRETARIO MUNICIPAL DEL AUTO DE FECHA (01) DE ABRIL DEL (2020) EN QUE EL SR. REGIDOR (8) POR HABER SALIDO Y ESTANDO EN TRÁNSITO POR ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA HABIÉNDOSE YA HECHO SU RETORNO Y HABIENDO CUMPLIDO CON LA CUARENTENA, ORDENADA POR SINAGER Y LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO. SE ACORDÓ TENER POR RECIBIDAS LAS EXCUSAS, QUE HABÍAN TENIDO O QUEDADO PENDIENTES DE PRESENTAR EN FÍSICO SE ORDENA, MANDAR AGREGAR AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE HABERSE RESUELTO CON AUTORIDAD TENERLO POR EXCUSADO Y ASÍ MISMO, SE MANDE A ARCHIVAR LAS PRESENTES, DILIGENCIAS-FUNDAMENTO-LEGAL ART. 12, 12A 7, N°7, 29, N°4) 36 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART. 45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**N °9)** INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DRA: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO INFORME DE TRABAJO DE CAMPO, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, EMERGENCIA COVID-19 JUNTO CON LA COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SE DETERMINÓ PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 DESDE EL MES DE MARZO DEBIDOS A LOS CASOS POSITIVOS ENCONTRADOS Y A LA CERCANÍA GEOGRÁFICA AL DEPARTAMENTO DE CORTES Y A QUE ES UNA ZONA, QUE PRESENTA MAYOR AFLUENCIA Y NÚMERO DE CASOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SE IMPLEMENTARON, VARIAS ACCIONES DENTRO DE NUESTRO CENTRO EPIDEMIOLÓGICO: (1) CUARENTENA DOMICILIARIA CON LLENADO DE ACTA DE COMPROMISO, (2) VISITAS MÉDICAS A PACIENTES POSITIVOS POR COVID-19 Y CONTACTOS (3) DETECTAR PACIENTES SOSPECHOSOS (5) TOMA DE MUESTRA CONTRILA PACIENTES POSITIVOS POR COVID-19 VISITAS A LOS CENTROS DE PUNTO DE CONTROL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO BRINDANDO EDUCACIÓN Y SUMINISTROS (7) MONITOREO TELEFÓNICO A PACIENTES Y A PERSONAS EN CUARENTENA DOMICILIARIA (8) BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS SOSPECHOSOS EN PACIENTES SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS REPORTADOS DENTRO DE OTRAS ACTIVIDADES EN APOYO AL CAMPO DE SALUD: (1) DIRIGIR REVISIONES CONSTANTES CON LA MESA INTERSECTORIAL,- PARA TOMA DE DECISIONES CON LA EMERGENCIA DE SALUD, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIA DE SALUD- (2) ASISTENCIA MÉDICA EN LAS JORNADAS DE SALUD (BRIGADAS



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MÉDICAS) EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO (SECTOR SAN ISIDRO, SAN JOSÉ DEL CACAO SAN JUAN DEL SITIO, SAN MIGUELITO) (3) ATENCIÓN A PACIENTES EN LA CLÍNICA PERIFÉRICA LOS (VALLES) (4) RECOLECCIÓN DE VÍVERES DONADOS POR DIFERENTES COMERCIOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO PARA ELABORACIÓN DE PROVISIONES ENTREGADAS A PERSONAS EN CUARENTENA. (5) ENTREGA DE PROVISIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO SU TIEMPO DE CUARENTENA (6) CUMPLIENDO, SU TIEMPO DE HORAS DE TURNO DÍA POR SEMANA EN PUNTO DE CONTROL EN QUIMISTAN (RETEN DE ENTRADA) (7) SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE VIO SEGURIDAD A NEGOCIOS Y EMPRESAS AUTORIZADAS A DAR SERVICIO, (8) INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN A TRAVÉS DE CONFERENCIA DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, (9) COLABORACIÓN EN MEJORAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD EN CLÍNICA PERIFÉRICA.

**N °10)** EL ALCALDE MUNICIPAL SOLICITA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL REALIZAR ENMIENDA AL ACUERDO MUNICIPAL NUMERAL (6) DEL ACTA (8) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (22) DE ABRIL DEL AÑO (2020) ESPECIALMENTE A LA PARTE DONDE, EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE LA OPERACIÓN HONDURAS-SOLIDARIA, SOLO SE DIO POR INFORMADA Y POR UN ERROR INVOLUNTARIO YA QUE LO CORRECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ERA DE APROBARLO EN TODAS SUS PARTES, PRINCIPALMENTE EN LA APROBACIÓN QUE CONTIENEN LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. (9) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DONDE EN CASOS DE EMERGENCIA, LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES SERÁ APROBADO, POR EL ÓRGANO SUPERIOR ÓSEA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN FECHA POSTERIOR, POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE ESCUCHAR LA EXPLICACIÓN ANTERIOR, ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE HACER LA ENMIENDA AL ACUERDO (6) DE UNA VEZ DE DARSE POR INFORMADO EL INFORME DE LIQUIDACION DE COMPRAS DE LA OPERACIÓN HONDURAS-SOLIDARIA, TAMBIÉN SE DA POR APROBADO, DICHO INFORME, EN TODAS SUS PARTES, INCLUYENDO LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ASI CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.(9) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE APROBAR LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES EN PERIODOS DE EMERGENCIA DE FORMA DIRECTA Y SOMETIDOS A PROBACIÓN POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR.

**N °11)** EL REGIDOR MUNICIPAL CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO SOLICITO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON RESPECTO A LOS RETENES INSTALADOS EN QUIMISTAN QUE LAS FUNCIONES SEAN DE FORMA EQUITATIVA PARA TODOS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES EN ESE SENTIDO FUE ANALIZADO DETENIDAMENTE Y VIENDO QUE LA SOLICITUD DEL SR. REGIDOR MUNICIPAL LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: QUE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL LLEVA ESTA INICIATIVA A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE SEA ANALIZADA PARA ANALIZARLA DETENIDAMENTE POR LO MENOS QUE SEAN LOS SÁBADOS Y NO LOS DOMINGOS POR CONSIDERAR QUE ESTOS DOS DÍAS ESTÁN DENTRO DE LOS TOQUES DE QUEDAN OTORGADOS POR EL GOBIERNO.

**N °12)** EL REGIDOR MUNICIPAL, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS QUE OTORGA EL GOBIERNO CENTRAL A LAS MUNICIPALIDADES DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA DEL COVID-19 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ATENDER A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL TOMANDO EN CUENTA AL COMERCIO LOCAL.

**N °13)** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA QUE PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO QUE HARÁ EL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA COVID-19 SE NOMBRE UN COMITÉ ESPECIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LA OBLACIÓN DE QUIMISTAN EN LA ACTUAL EMERGENCIA.



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



**N °14)** EL AUDITOR INTERNO HECTOR ANTONIO LOZANO PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA APLICADO AL PROCESO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y DEMÁS ACCIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DE INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE DE LOS FONDOS OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA DONDE EN RESUMEN SE DIO A CONOCER LOS OBJETIVOS, LIMITACIONES, ALCALDE Y RECOMENDACIONES IMPLEMENTADOS Y NO IMPLEMENTADOS DURANTE EL PROCESO QUEDANDO CUSTODIA COPIA DEL INFORME EN LA SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA EN FORMA INTEGRAL PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN CONTENIDO EN EL INFORME.

**N °15)** SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLON PARA MANIFESTAR QUE EN TODO CASO EL GOBIERNO CENTRAL NO DESEMBOLSE EL SEGUNDO FONDO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS MATERIALES DESTINADOS A LA EMERGENCIA COVID-19, QUE DE FONDOS PROPIOS SE COMPRE MASCARILLAS PARA LA POBLACIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, INFORMO QUE DEPARTE DEL GOBIERNO CENTRAL UN APROXIMADO DE (32,000) TREINTA Y DOS MIL MASCARILLAS PARA EL MUNICIPIO.

**N °16)** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: QUE ATRAVEZ DE LOS APODERADOS LEGALES SE DE CAPACITACIÓN A CADA JEFE DE DEPARTAMENTO EN CUANTO A LA LEY DE MUNICIPALIDADES QUE CADA UNO CONOZCA SUS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

**N °17)** EN VISTA DE HABER SOSTENIDO REUNIÓN ENTRE LA SECRETARIA DEL ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y JUSTICIA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL NIVEL INFORMATIVO DE LAS MUNICIPALIDADES, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) HA DESARROLLADO PARA LOS (298) MUNICIPALIDADES DEL PAIS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO O OFICIALES EN FIN DE OBTENER UNA VÍA DIRECTA DE COMUNICACIÓN ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE DA POR APROBADO LO SIGUIENTE: (1) APROBAR LA INCORPORACIÓN Y USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO CREADA POR LA (AMHON) PARA NUESTRO MUNICIPIO (2) AL MOMENTO DE RECIBIR LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ DE CAMBIAR LA CONTRASEÑA Y ESTABLECER LA QUE EL ALCALDE ESTIME CONVENIENTE, (3) EL USO DE ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DE SER EXCLUSIVO PARA PROPÓSITOS OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD MANTENIENDO COMUNICACIÓN RECÍPROCA CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y (AMHON) NO DEBERÁ DE SER UTILIZADA COMO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CON OTROS FINES, (4) AL MOMENTO DE DEJAR DE FUNDIR COMO EDIL MUNICIPAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ATENCIÓN AL AGREMIADO DE LA (AMHON) PARA EL CORRESPONDIENTE TRAMITE DE REASIGNACIÓN DE LA CUENTA DE CORREO, (5) DE REQUERIRSE DE MAS INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DE COMUNICARSE CON LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE GERENCIA DE ATENCIÓN AL AGREMIADO DE LA (AMHON).

**N °18)** SE CERRÓ LA SESIÓN SIENDO LAS (12:45) DE LA TARDE MANIFESTANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO SECRETARIO MUNICIPAL ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

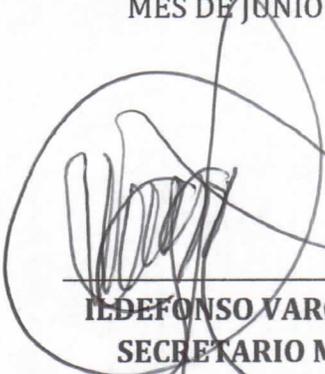


**MUNICIPALIDAD  
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

**Zona Metropolitana del Valle de Sula**



EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 01 DÍAS DEL  
MES DE JUNIO DEL 2020.



**ILDEFONSO VARGAS MENDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



## TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N.12-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N12-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA VIERNES (12) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO, FALTANDO SIN EXCUSA EL REGIDOR (1º) ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA CON LA PRESENCIA DEL ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, APODERADO LEGAL, POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Nº 1).** COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

**Nº 2)** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORME DE INGRESOS Y DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE (2020) (8) TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES (9) ASUNTOS VARIOS (10) CIERRE DE LA SESIÓN.

**Nº 3)** LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA CERTIFICAR EL ACTA (11) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (21) DE MAYO DE (2020).

**Nº 4)** EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2020) QUE HABIENDO RECIBIDO EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, UN ESCRITO POR PARTE DE LA (AMHON) EN LA QUE EN SU CONTENIDO REALIZA UNA SERIE DE SUGERENCIAS EN: CUANTO A) AL PAGO DE IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES, B) EL ÁMBITO LEGAL, C) RECOMENDACIONES DE LA (AMHON) Y HABIÉNDOSE CONOCIDO Y DADO LECTURA POR PARTE DEL ABOG JOSEA DAN CARDONA JEREZANO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMO EN EL QUE SE HICIERA LAS EXPLICACIONES LEGALES DE SU CONTENIDO, COMO TAMBIÉN DE ALGUNAS INQUIETUDES Y OBSERVACIONES QUE HICIERON CON SU PARTICIPACIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, EL REGIDOR (2) PROF MARCO TULLIO MEJIA ZALDIVAR, EL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO, HABIÉNDOSE SOMETIDO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL UNA VEZ DISCUTIDO EL MISMO, SUFICIENTE MENTE SE RESUELVE EL ACUERDO MUNICIPAL : PRIMERO: TENER APROBADO POR UNANIMIDAD EL MISMO Y EN APLICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020 Y PUBLICADO EN LA GACETA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DONDE SE DECRETÓ ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y AL DECRETO 32-2020 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DONDE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS PCM021, PCM022-2020, Y PCM026 CONTENTIVOS DE LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 69,78,81,84,99, Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. Y DONDE QUEDAN RESTRINGIDOS LOS PLAZOS Y DONDE SE SUSPENDEN LABORES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DURANTE EL TIEMPO DE EXCEPCIÓN.- SEGUNDO: QUE UNA VEZ EL ESTADO ORDENE LA APERTURA DE LAS INSTITUCIONES SE DEBE COBRAR LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE DEBE ELABORAR PLANES DE PAGO PARA AQUELLOS QUE LO SOLICITEN Y QUE SE LES PUEDA APLICAR. TERCERO: INSTRUIR DEBIDAMENTE ENVIANDO COPIA DEL CONTENIDO DE ESTAS SUGERENCIAS DE LAS AMHON A LOS TÉCNICOS TRIBUTARIOS CON RESPECTO A LO QUE PUEDEN O DEBEN HACER USO DE LA MODIFICACIÓN QUE EL SISTEMA LES PERMITE PARA LA NO APLICACIÓN EN EL TIEMPO INHÁBIL DE LA MULTA O RECARGO QUE OCASIONA EL NO PAGAR LOS IMPUESTOS O TASAS CORRESPONDIENTES.- CUARTO: SIN EMBARGO AL MOMENTO DE COBRARSE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES NO SE DEBERA COBRAR MULTAS, RECARGOS O INTERESES, YA QUE LOS CONTRIBUYENTES NO HAN CAÍDO EN MORA, PORQUE LOS PLAZOS ESTÁN SUSPENDIDOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL. QUE LLEVO A NO LABORAR Y ESTA CAUSA NO PUEDE SER



# MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



IMPUTADA AL CONTRIBUYENTE. QUINTO: YA QUE COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 1355 DEL CÓDIGO CIVIL: EL OBLIGADO INCURRE EN MORA 1.- CUANDO NO HA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO, Y EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES LOS PLAZOS ESTÁN SUSPENDIDOS. SEXTO: QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR LOS MEDIOS DE LOS CANALES LOCALES DE TV DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN Y DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL EL CUAL FUE APROBADO EN ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN UNA VEZ QUEDE FIRME Y RATIFICADA EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU VIGENCIA. SEPTIMO; ENVIAR COPIA DEL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PARA EFECTO DE SU CONOCIMIENTO. FUNDAMENTO LEGAL ART. DECRETO 32-2020 DONDE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS PCM021, PCM022-2020, Y PCM026 CONTENIVOS DE LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 69,78,81,84,99, Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, 110, 121, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, 76, 167 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 46 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 1355 DEL CÓDIGO CIVIL.- -

**N °5)** LA TESORERA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (58) NUMERAL (4) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE (2020) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1	INGRESOS MES DE ABRIL	LPS.1,559,796.57
2	EGRESOS MES DE ABRIL	LPS.5,664,802.69
1	INGRESOS MES DE MAYO	LPS.7,575,229.80
2	EGRESOS MES DE MAYO	LPS.2,862,755.95

POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO (2020).

**N °6)** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE EGRESOS POR UN MONTO DE (LPS.798,805.40) CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR REGIDOR MUNICIPAL (7) SAMUEL DUARTE ALVARADO DE DOTAR DE MEDICAMENTOS Y MEJORAS FÍSICAS A CADA CENTRO DE SALUD DE NUESTRO MUNICIPIO; TRASPASO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGR AMA	SUB- PROGRAM A	PROYECTO	ACTIVI DAD	OBR A	OBJET O	FONDO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	01	008	000	001	47110	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE AULA ALDEA SAN MIGUELITO	LPS.20,000.00
11	01	010	000	001	47110	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE NUEVA ESPERANZA DE LA RUIDOSA	LPS.100,000.00
11	01	000	001	000	54200	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), SUBSIDIO DE EDUCACION,	LPS.300,000.00
13	03	002	000	001	47210	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ALDEA DEL VENADO	LPS.248,805.40
13	01	001	000	001	47210	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE CENTRO TURÍSTICO ALDEA DE PASO VIEJO	LPS.248,805.40
14	01	002	000	001	47210	15-013-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE ALDEA DE AGUA SUCIA	LPS. 250,000.00
14	03	020	001	000	23400	15-013-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN CASCO URBANO DE QUIMISTAN	LPS,250,000.00
<b>TOTAL, EGRESOS +</b>								LPS.798,805.40
<b>TOTAL, EGRESOS -</b>								LPA.798,805.40

OBSERVACIÓN: TRASPASO ENTRE ASIGNACIÓN, PARA AMPLIAR, PRESUPUESTO, PARA LA AMPLIFICACIÓN DE PROYECTOS A AMPLIAR.



MUNICIPALIDAD  
QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



N 7) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR (LPS.2,723,000.00) CON LA SUGERENCIA DE LA REGIDORA MUNICIPAL PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, QUE LAS RACIONES DE ALIMETOS SE DEN A PERSONAS MAS NECESITADAS, AMPLIACION PRESUPUESTARIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

**I INGRESO A AMPLIARSE**

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	MONTO
22.1.1.02.01.06	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA, PARA EMERGENCIA DEL COVID-19 ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	LPS.2,723,000.00
TOTAL INGRESOS		LPS. 2,723,000.00

**II OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE**

PROGR AMA	SUB- PROGRAM A	PROYECTO	ACTIVI DAD	OBR A	OBJET O	FONDO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12	02	000	001	000	54200	11-011-05	PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA, PARA EMERGENCIA DEL COVID-19	LPS.2,723,000.00
TOTAL, EGRESOS								LPS.2,723,000.00

N 8) EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO SUGERIO NUEVAMENTE SE DE APOYO AL COMERCIO LOCAL PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, LA REGIDORA MUNICIPAL PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE SOLICITO QUE LAS RACIONES ALIMENTICIAS SEAN CONFORME A LO APROBADO POR EL GOBIERNO CENTRAL INVOLUCRANDO A LA COMISIÓN DE COMPRAS NOMBRADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

N 9) SE CERRO LA SESIÓN A LAS (11:20) DE LA MAÑANA. (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO SECRETARIO MUNICIPAL ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020.

  
ILDEFONSO VARGAS MENDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

